



NOTARÍA 107

DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO,
COAHUILA DE ZARAGOZA

LIC. MIGUEL ANGEL DAVILA GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR



*"Tu seguridad
jurídica,
en buenas manos."*

REQUISITOS PARA PODER NOTARIAL

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ELABORACIÓN DE SU ESCRITURA

01

OTORGANTE

PERSONA QUE CONFIERE EL PODER

- ☐ 01. Identificación oficial vigente del otorgante.
- ☐ 02. CURP del otorgante.
- ☐ 03. Constancia de situación fiscal (RFC/SAT), en su caso.
- ☐ 04. Comprobante de domicilio del otorgante.



PUEDE SER:

- Persona física (particular)
- Persona moral (empresa)
- O ambas, según el caso.

02

APODERADO

PERSONA QUE RECIBE EL PODER

- ☐ 01. Identificación oficial vigente del apoderado.
- ☐ 02. CURP del apoderado.
- ☐ 03. Constancia de situación fiscal (RFC/SAT), en su caso.
- ☐ 04. Comprobante de domicilio del apoderado.



PUEDE SER:

- Una o varias personas.
- Puede otorgarse poder general o especial.
- Persona física o moral.

03

EN CASO DE PERSONA MORAL (EMPRESA)

DOCUMENTACIÓN DEL OTORGANTE O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA

- ☐ 01. Acta constitutiva de la sociedad y, en su caso, sus modificaciones.
- ☐ 02. Poder que acredite las facultades del representante legal.
- ☐ 03. Identificación oficial vigente del representante legal.
- ☐ 04. Constancia de situación fiscal (RFC/SAT) de la empresa.
- ☐ 05. Comprobante de domicilio de la empresa.



DEBERÁ ACREDITARSE
LA PERSONALIDAD Y
FACULTADES DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

04

INFORMACIÓN DEL PODER

DATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA ESCRITURA

- ☐ 01. Tipo de poder (general o especial).
- ☐ 02. Facultades que se otorgarán.
- ☐ 03. Vigencia del poder, en su caso.
- ☐ 04. Datos de la persona o las personas a quienes se otorgará el poder.
- ☐ 05. Cualquier otro dato o documento necesario, según la naturaleza del acto.



EL PODER PUEDE SER PARA:

- Actos de administración.
- Actos de dominio.
- Actos de pleitos y cobranzas.
- Actos específicos.
- Facultades conforme a sus necesidades.

05

INFORMACIÓN ADICIONAL

SEGÚN LA NATURALEZA DEL ACTO

- ☐ 01. Cualquier otro documento que, por la naturaleza del poder o de las facultades a otorgar, sea necesario para la adecuada identificación y formalización del mismo.



IMPORTANTE

La documentación será revisada previamente por la Notaría, a efecto de determinar su procedencia y correcta integración.



LLÁMANOS
844 415 5242



ESCRÍBENOS
POR WHATSAPP
844 655 6414



CORREO ELECTRÓNICO
miguel.davila@notaria107.com

*La fe pública al servicio
de tu tranquilidad.*



LEGALIDAD



EXPERIENCIA



CONFIANZA



TRATO PERSONALIZADO